



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Tres de Cartagena

5311 Juicio de faltas 909/2012.

N.I.G.: 30016 43 2 2012 032381

Delito/falta: Estafa (todos los supuestos).

Denunciante/querellante: Fulgencio Sánchez García.

Don Ramón Alonso Luzzy Campoy, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 909/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 48/2013

En la ciudad de Cartagena a 11 de febrero de 2013.

Vistos por mí, doña María del Mar Gómez Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, los presentes autos del juicio de faltas número 909/2012, siendo partes como denunciante Fulgencio Sánchez García, siendo denunciado Mariano Ruiz Villalba, no comparecido, al acto del juicio y atendiendo a los siguientes:

Fallo

En nombre de S.M. el Rey y por la autoridad que me confiere la Constitución de la Nación Española,

He decidido,

Que debo condenar y condeno a Mariano Ruiz Villalba como autor criminalmente responsable de una falta de estafa del artículo 623.3 de l C.P., a la pena de multa de 180 euros (30 días a razón de 6 euros al día), con apercibimiento de que si no satisficiere la multa impuesta quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, abonando a favor del establecimiento hotelero Hotel Manolo la cantidad de 281,92 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndole saber que cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación recurso de apelación, por escrito presentado ante este Juzgado, para su sustanciación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mariano Ruiz Villalba, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 6 de marzo de 2013.—
El Secretario Judicial.